





Los bienes culturales materiales en el contexto universitario para su puesta en valor

Material cultural goods in the university context for their setting in value


Aimara Brito Montero ¹

 0000-0002-0239-0909

Elianis de la Caridad Torres Cruzata ²

 0000-0001-5847-6966

Naydelín Sánchez Ortega ³

 0000-0002-9948-9840

¹ Centro de Estudios para la Gestión del desarrollo (CEGED) de la Universidad Agraria de La Habana (UNAH). aymarabm@unah.edu.cu

² Ministerio del Turismo (MINTUR). Grupo Empresarial Campismo Popular. elianis@campismopopular.cu

³ Centro de Estudios para la Gestión del desarrollo (CEGED) de la Universidad Agraria de La Habana (UNAH). naydelin@unah.edu.cu

Recepción: 30 de Noviembre de 2022 / Aceptación: 05 de Diciembre de 2022 / Publicación: 05 de Enero de 2023

Citación/como citar este artículo: Brito, A., Torres, E. y Sánchez, E. (2023). Los bienes culturales materiales en el contexto universitario para su puesta en valor. *ReHuSo*, 8(1), 1-17. <https://doi.org/10.33936/rehuso.v8i1.5437>



Resumen

En la actualidad la conservación y restauración de los bienes culturales materiales tiene una importancia capital para el desarrollo del espacio en el cual están emplazados. En este sentido, los bienes culturales materiales están presentes en diversos espacios y los universitarios no escapan a ello. En estas instituciones de aprendizajes, investigaciones y extensionismo los bienes materiales están sujetos a lo académico o la docencia fundamentalmente. Sin embargo, en ocasiones los bienes culturales materiales universitarios no son del conocimiento de toda la comunidad universitaria, es por ello que se precisa de su puesta en valor para que los mismo sean reconocidos y salvaguardados. De este modo, el propósito de la presente investigación se centra en fundamentar la importancia de los bienes culturales materiales universitarios mediante su puesta en valor. Para ello fueron esenciales los métodos teóricos como el histórico lógico, el análisis-síntesis, la inducción-deducción y el análisis documental. Se determinaron pautas para la puesta en valor de los bienes culturales materiales universitarios asociadas a pasos, categorías y dimensiones que promueven la gestión participativa de las comunidades universitarias por su patrimonio. Elementos esenciales de sus identidades y que manejados, gestionados e interpretados adecuadamente generan desarrollo a las instituciones universitarias en bien de preservar el legado que poseen y diversificarlos hacia las nuevas generaciones.

Palabras clave

bienes culturales materiales; puesta en valor

Abstract

At the present time the conservation and restoration of the goods cultural materials has a capital importance for the development of the space in which you/they are located. In this sense, the goods cultural materials are present in diverse spaces and the university students don't escape to it. In these institutions of learnings, investigations and extensions the material goods are fundamentally subject to the academic thing or the decencies. However, in occasions the goods cultural university materials are not of the knowledge of the whole university community, it is for it that is necessary of their setting in value so that the same one is recognized and safeguarded. This way, the purpose of the present investigation is centered in basing the importance of the goods cultural university materials by means of its setting in value. For they were it essential the theoretical methods as the historical one logical, the analysis-synthesis, the induction-deduction and the documental analysis. Rules were determined for the setting in value of the goods cultural university materials associated to steps, categories and dimensions that promote the administration participative of the community's university students for their patrimony. Essential elements of their identities and that managed, negotiated and interpreted appropriately they generate development to the institution's university student in well of to preserve the legacy that you/they possess and to diversify them toward the new generations.

Keywords

Goods cultural materials; setting in value.

Introducción

Los bienes culturales materiales emplazados en los contextos universitarios tienen una importancia sustantiva. Estos deben ser valorados por toda la comunidad universitaria, ya que forman parte del devenir histórico. En este sentido, se precisa que desde la planeación estratégica de las universidades los bienes culturales tengan objetivos explícitos que posibiliten su salvaguardia. Todo ese accionar facilita consolidar la identidad de estos espacios académicos, de aprendizajes, de investigaciones y saberes compartidos que se gestan entre la comunidad universitaria y los diversos actores del territorio en el cual están emplazados mediante las acciones de extensionismo.

Muchas han sido las acciones mancomunadas entre instituciones internacionales donde la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) tiene un papel fundamental. También, redes que dedican sus acciones a la preservación del patrimonio universitario. Aquí tiene una incidencia extraordinaria la Red Europea de Patrimonio Académico (UNIVERSEUM) creada en el 2000, la gestión multilateral entre las universidades que ostentan la condición de patrimonio de la humanidad, así como el intercambio de personalidades y académicos conocedores de la necesidad de salvaguardar el patrimonio universitario y cada uno de sus bienes culturales materiales e inmateriales.

Los bienes culturales materiales de las universidades tienen en la puesta en valor la posibilidad de que se reconozcan los valores que existen al interior de estos recintos académicos. En la mayoría de las ocasiones solamente son conocidos por un sector muy reducido de la comunidad universitaria y se precisa del conocimiento de todas y todos en bien de su conservación y preservación. En este sentido, la gestión participativa de todos los actores es fundamental, no solo al interior de las universidades, sino de los actores gubernamentales o especialistas de diversas áreas del saber cómo antropólogos, arqueólogos, biólogos, geógrafos, diseñadores, arquitectos, comunicadores sociales, entre otros. Estos mediante el trabajo multi, inter y transdisciplinar contribuyen con creatividad e innovación a la gestión de proyectos, estrategias o planes de acción para que los bienes culturales materiales universitarios tengan presencia activa en la vida universitaria.

De este modo, toma relevancia la puesta en valor que según, Del Valle (2016):

(...) implica el destino de recursos que van más allá de la protección, pues esta última forma parte de un proceso legal. La necesidad de actuaciones físicas sobre los bienes para la puesta en valor, comprenden un largo recorrido de investigación documental de materialidad, de técnicas constructivas, de los valores patrimoniales, de adecuación de los espacios a la accesibilidad y museografía, etc.; y de intervención, que requieren de una gran inversión económica, en la mayoría de los casos. (s/p)

Dadas las condiciones que anteceden, es posible gestionar en las universidades la participación de toda la comunidad para poner en valor cada uno de los bienes culturales materiales que posee. Asimismo, lograr su manejo con los inmateriales, ya que esto posibilita la integralidad del bien en sí. De este modo, se tuvo como propósito fundamentar la importancia de los bienes

culturales materiales universitarios mediante su puesta en valor. Sustentos que permiten actuar con total conocimiento respecto a los valores identitarios universitarios representados en su gran mayoría por los bienes culturales materiales.

Metodología

Se aborda desde lo teórico y metodológico, con un enfoque cualitativo y un estudio de tipo descriptivo, conceptos claves para la investigación como bienes culturales materiales y puesta en valor desde contextos universitarios. Todo ello en función de la determinación de la relevancia de los bienes. Se trabaja de lo general a lo particular, donde los aportes internacionales y nacionales van modelando las diversas realidades. También, se exponen ejemplos donde se puede evidenciar el manejo de la puesta en valor desde diferentes bienes culturales materiales universitarios. Finalmente se muestran pautas que sustentan la puesta en valor desde el trabajo mancomunado universitario. Los métodos de obtención de información del nivel teórico utilizados fueron: histórico lógico, análisis-síntesis, inducción-deducción, además el análisis documental en los referentes bibliográficos y recursos existentes en bibliotecas, informes, y otros para profundizar las bases de las variables a utilizar.

1.1. Aproximaciones sobre los bienes culturales materiales

El interés por el estudio del patrimonio ha experimentado una evolución positiva desde mediados del siglo XX. Diversas son las disciplinas, así como los expertos, que han centrado su interés en su análisis y tratamiento. Como consecuencia de ello, se ha producido el enriquecimiento de un concepto que, con el paso del tiempo y según el área geográfica y científica de estudio, cambia.

El patrimonio y los bienes que lo conforman según, DeCarli (2018, p. 5) son “un bien común de uso social. No tenemos "propiedad" sobre él, pero si tenemos derecho a su uso y disfrute, porque éste es de todos. Por lo tanto, estamos obligados a su preservación y transmisión para las generaciones futuras”.

La amplia literatura sobre bienes culturales, por lo general tiene sus fundamentos en la UNESCO y particularmente en (1956) establece:

(...) los bienes, muebles o inmuebles, que tengan una gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, tales como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos o seculares, los campos arqueológicos, los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan un gran interés histórico o artístico, las obras de arte, manuscritos, libros y otros objetos de interés histórico, artístico o arqueológico, así como las colecciones científicas y las colecciones importantes de libros, de archivos o de reproducciones de los bienes materiales antes definidos; (...), insiste en que la protección de los bienes culturales materiales parte de la salvaguardia donde se mezcla lo material a lo inmaterial. (s/p)

Este es un documento fundamental, pero a su vez existen otros criterios establecidos mediante las declaratorias, convenciones, cartas y recomendaciones a nivel global. Las mismas encierran mucho más del marco jurídico establecido para con el patrimonio. De manera particular, se destacan algunas de ellas referida a los bienes culturales materiales.

En torno a lo dicho la UNESCO (1968) enfatiza el reconocimiento de los bienes culturales desde los territorios y determina que son la expresión de:

Inmuebles, como los sitios arqueológicos, históricos o científicos, los edificios u otras construcciones de valor histórico, científico, artístico o arquitectónico, religiosos o seculares, (...). El término "bienes culturales" también incluye el marco circundante de dichos bienes. Muebles de importancia cultural, incluso los que se encuentran dentro de bienes inmuebles o se hayan recobrado de ellos, y los que están enterrados y que puedan hallarse en lugares de interés arqueológico o histórico o en otras partes. (...) abarca, (...) también los vestigios del pasado no reconocidos ni registrados, así como los lugares y monumentos recientes de importancia artística o histórica. (p.2-3)

En cada uno de estos criterios es posible determinar que los bienes culturales en especial el material, se encuentra en el quehacer diario de las personas. Sin embargo, en ocasiones pasan desapercibidos, es por ello que se hace necesaria la salvaguardia de los mismos.

Los Estados son los encargados de dar prioridad a las medidas necesarias para la conservación in situ de los bienes culturales materiales que corran peligro como consecuencia de obras públicas o privadas, para mantener así la continuidad y las vinculaciones históricas de tales bienes. Cuando las circunstancias económicas o sociales impongan el traslado, el abandono o la destrucción de los bienes culturales, los trabajos encaminados a salvarlos deberían siempre comprender un estudio detenido de los bienes culturales de que se trate y el registro completo de los datos de interés.

Otro criterio relevante para este estudio es el declarado por la UNESCO (1999) con el Código Internacional de Ética para Marchantes de Bienes Culturales donde quedó establecido que:

(...) el papel esencial que ha desempeñado el comercio en la difusión de la cultura y en la distribución a los museos y a los coleccionistas privados de bienes culturales extranjeros, fuentes de educación y de inspiración entre los pueblos. (...) Toman en consideración la preocupación expresada en el mundo entero en cuanto al tráfico de bienes culturales robados, ilícitamente enajenados, excavados de manera clandestina e ilícitamente exportados y aceptan quedar vinculados por los principios de práctica profesional [del Código Deontológico], (...). (p.1)

De este modo, es posible apreciar como los bienes culturales materiales toman relevancia en los contextos actuales y tienen análisis periódicos en múltiples espacios internacionales y locales. Estos análisis muestran una riqueza de opiniones, ya que van desde lo académico hasta lo comunitario. Siempre en busca de soluciones que perduren hacia las generaciones futuras con total autenticidad. En este sentido, la toma de decisiones mancomunadas es esencial, ya que deben distinguirse los elementos identitarios.

De acuerdo con lo expresado las personas juegan un rol sumamente importante en la conservación de los bienes culturales materiales. Ellos identifican el bien, lo catalogan, lo divulgan y finalmente lo ponen en valor conjuntamente con las instituciones culturales que son las que manejan las metodologías y herramientas principales.

A primera vista, parece fácil definir el concepto de bienes culturales materiales, y sin embargo no es así. García (2009), insiste en que:

(...) el siglo XXI abre muchos retos a los bienes culturales patrimoniales y su relación con la sociedad; pero también abre posibilidades para una visión plural del patrimonio, con sus oportunidades y peligros. En lo económico es una fuente de ingreso importante, pero genera grandes presiones. En lo social los ciudadanos se enfrentan al reconocimiento de los bienes culturales locales como un capital que se debe reafirmar y aumentar. De esta manera, la protección del patrimonio va más allá del bien en sí, abarcando un complejo sistema de valores que lo rodea y le dan sentido. (p. 278)

Uribe y Osorio (2017, p. 47), expresan que los bienes “tienen, han tenido y tendrán un gran impacto en distintos niveles de las estructuras sociales (...), lo cual es incluso más importante que el bien mismo, ya que este último depende del valor que le confiera la sociedad (...)”. Infieren de forma explícita la relevancia de los bienes culturales materiales en relación con las identidades comunitarias.

Estos criterios sustentan la necesidad del trabajo mancomunado. De este modo, se propicia lo intersectorial con el objetivo de que todos los actores sociales se ajusten a los acuerdos establecidos. Es por ello que, el valor que se les atribuye a los bienes culturales materiales va más allá de su antigüedad o su estética, puesto que se consideran de carácter histórico y artístico, pero también de carácter archivístico, documental, bibliográfico, material y etnográfico, junto con las creaciones y aportaciones del momento presente y el denominado legado inmaterial. La función referencial de los bienes culturales materiales influye en la percepción del destino histórico de cada comunidad, en sus sentimientos de identidad nacional, en sus potencialidades de desarrollo, en el sentido de sus relaciones sociales, y en el modo en que interacciona con el medio ambiente. Ello demuestra la necesidad de que la gestión de los bienes parta de un amplio consenso de las comunidades.

En el orden de estas ideas Bautista (2018, p. 163) apunta que “(...) la apropiación colectiva de los bienes culturales, configuran relaciones de solidaridad y distinción, (...) dan satisfacciones biológicas, simbólicas y sirven para enviar y recibir mensajes, como un momento del ciclo de producción y reproducción social”. Igualmente, Pérez-Reverte y Cerezo (2020, p. 19) reflexiona sobre la necesidad de “conocer y comprender las especificidades de estos bienes y la problemática asociada, es fundamental a la hora de plantear los objetivos y estrategias para desarrollar su investigación, garantizar su conservación y promover su difusión”.

Los valores culturales intrínsecos de los bienes culturales materiales derivan, por una parte, de su dimensión material (los procesos de trabajo y las técnicas, las habilidades, el diseño y el marco contextual); y de otra, de los usos y las funciones, así como de los significados. De tal suerte tan sólo operativamente se puede desligar lo material de lo inmaterial; pues los bienes culturales deben valorarse de una manera interrelacionada. De hecho, los bienes culturales materiales refieren en sí mismos todo un conjunto de formas de vida, creencias, valores, emociones y significados que proporcionan sentimiento de identidad y de pertenencia.

Los criterios expuestos sustentan la importancia de los bienes culturales materiales, ya que su estudio ha ido evolucionando en el tiempo. En ellos existe una interacción indisoluble en torno a lo material desde el espíritu inmaterial. Igualmente, ha sido demostrado mediante las diversas prácticas del manejo, la gestión y la planificación que los bienes son un recurso para el desarrollo de las identidades. Estos temas se respaldan a partir de diversas disciplinas donde lo holístico transversaliza criterios teóricos y prácticos. De esta forma, se puede mostrar con

mayor credibilidad la autenticidad de los bienes materiales culturales, donde el arraigo y el sentido de pertenencia deben guiar la salvaguardia de los mismos.

1.2. Bienes culturales materiales universitarios. Sus diversas expresiones

Los bienes culturales materiales se pueden generar en cualquier contexto, su esencia es diversa, refleja las características propias de los contextos en los cuales se encuentran. En este sentido, las comunidades universitarias están en constante generación de bienes. Específicamente, las más antiguas han acumulado a lo largo de su historia un amplio y variado patrimonio cultural, tanto de naturaleza material como inmaterial. Inmuebles históricos, bienes muebles, museos, colecciones artísticas y científicas, ritos y tradiciones, componen el universo de valores que acogen las casas de altos estudios. Las universidades han participado de manera activa en las transformaciones intelectuales, sociales y culturales en sus respectivas sociedades, construyendo identidades y procesos de acendrada significación (Felipe, 2015).

Por su parte, Zambrano (2015) considera que:

Establecer la valoración patrimonial de los espacios universitarios no debe ser solamente una función de los especialistas en el área, sino también de la comunidad universitaria que convive diariamente en ellos, considerando no sólo los materiales sino también los inmateriales, como los culturales y simbólicos. (p. 66)

De acuerdo con los criterios anteriores Portero, et al (2016), refieren sobre la diversidad de valores patrimoniales que atesoran las universidades, sin embargo, insisten en que:

No se sistematiza un procedimiento para la recopilación y resguardo de toda esta documentación. Tampoco la comunidad universitaria conoce en muchos casos, de existir, cuáles son las obras protegidas y los valores más sobresalientes de los hechos que han tenido lugar en sus dominios. (p. 2)

La identificación de los bienes culturales materiales universitarios se debe establecer mediante la existencia de procesos identitarios sólidos. Se aprecia que constituyen el reflejo del despliegue científico y educacional de la institución. Así, cobran importancia si existe el reconocimiento de estos por toda la comunidad de conjunto con los diversos sectores u organismos en el entorno municipal, provincial, nacional e internacional; en dependencia del alcance de la universidad.

En este propósito se necesita según Portero, et al (2016):

Establecer la relación entre el conocimiento sobre el patrimonio cultural, la preservación de la identidad de la comunidad universitaria y la formación de valores del estudiante en la educación superior conlleva a pensar en términos estratégicos la educación sobre el patrimonio, que de hecho se constituye en singular objeto de aprendizaje a tratar según el perfil profesional. En otras palabras, la formación de valores sobre el patrimonio cultural universitario requiere de una metodología que sistematice e integre los procesos sustantivos universitarios en post de su protección, la preservación de la imagen y la memoria, (...). (p. 113)

En referencia a lo anterior en la actualidad cobran auge los estudios y acciones en torno a la protección y salvaguardia del patrimonio cultural universitario. Todo ello proporciona mayor

sentido de pertenencia hacia las universidades, no solo por parte de la comunidad universitaria, sino desde otras instituciones y la sociedad en general. Este hecho se sustenta mediante procesos como la gestión, divulgación, manejo, interpretación y promoción de los bienes culturales.

Lo planteado exige aclarar la existencia de diversas normas jurídicas que ofrecen principios, medios, programas y acciones, en función de la accesibilidad, investigación, interacción con la comunidad y la cooperación internacional en torno a los bienes culturales materiales universitarios. Estos documentos se muestran en la Gráfica 1, destacándose la (UNESCO), desde el Fórum UNESCO “Universidad y Patrimonio” como agentes constantes en defensa de los bienes universitarios.

Gráfica 1

Normas jurídicas sobre bienes culturales universitarios.

2015	Declaración de México sobre protección, conservación y difusión del patrimonio, las colecciones y los museos universitarios.
2013	Declaración de Alcalá sobre la protección, conservación y difusión del patrimonio universitario.
2008	Declaración de Salamanca sobre el patrimonio histórico-cultural de las universidades. Salamanca.
2005	Recomendación (2005) 13 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la gobernanza y la gestión del patrimonio de la universidad.
2000	Patrimonio académicas y universidades - responsabilidad y acceso público.
1988	Magna <u>charta universitatum</u> .
1999	Declaratoria y conclusiones del Primer Congreso Latinoamericano sobre conservación, identidad y desarrollo, “Reflexiones hacia el nuevo milenio”.
1994	Carta de Valencia. UNESCO, Fórum UNESCO “Universidad y Patrimonio”.
1984	Declaratoria de Oaxtepec. sobre el patrimonio y su territorio. sobre la comunidad y su patrimonio.

Fuente: Brito, **Sánchez y Rodríguez** (2018)

Estos documentos establecen elementos generales a nivel internacional y complementan otras normas dispuestas en las regiones y países. En este sentido, la responsabilidad de las instituciones por cuidar los valores heredados a lo largo del tiempo particularmente las universidades han salvaguardado su permanencia, donde lo material e inmaterial se han conjugado. Ejemplo de ello son las universidades que en la actualidad son declaradas como Patrimonio de la Humanidad, entre ellas: la Universidad de Virginia en Charlottesville en Estados Unidos 1987, la Universidad y el recinto histórico de la Ciudad de Alcalá de Henares en España 1998, la Ciudad Universitaria de Caracas (Universidad Central de Venezuela) en Venezuela 2000, el Campus central de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en México 2007 y la Universidad de Coímbra (Alta y Sofía) en Portugal 2013.

Al decir de Galván y Rivera, (2016):

(...), puede constatarse que la UNESCO ha distinguido a Alcalá, Coímbra y Virginia no solo por su belleza arquitectónica y artística (que indudablemente poseen), sino también por sus siglos de antigüedad y su influencia intelectual. Distinto es el caso de Caracas y la UNAM, pues los méritos son (...) grandes valores artísticos, urbanísticos y arquitectónicos de la estética contemporánea del siglo XX. (p.36)

También en América sobresalen estudios importantes respecto al patrimonio universitario. Tal es el caso de la Universidad de Guanajuato donde (Gaceta universitaria, 2018) establece que los museos existentes deben entre otros elementos:

(I) ofrecer a toda la población el acceso al conocimiento del patrimonio cultural de la Universidad (...) y, con ello, extender su función educativa, fomentar el amor a nuestros valores y bienes culturales, difundir el conocimiento y el progreso técnico, cultural y científico y contribuir al desarrollo armónico de las facultades del ser humano, (II) apoyar el proceso educativo y acrecentar el nivel cultural de la población en general, (III) fomentar la identidad universitaria, la creatividad y la recreación cultural, (IV) divulgar los conocimientos sobre el patrimonio cultural de la Universidad (...) que integre su acervo, así como sus actividades y (V) coadyuvar en la clasificación, catalogación y sistematización de los bienes culturales que conformen su acervo. (...). (p. 11)

En el caso cubano los bienes culturales materiales e inmateriales están respaldados bajo la propia Constitución de la República de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP, 2019). En la actualidad se contextualiza una ley que integrará lo estipulado hasta el momento en materia de patrimonio cultural y natural. Es el caso del Anteproyecto de Ley sobre el Patrimonio Cultural y Patrimonio Natural (ANPP, 2022). Es importante destacar que si bien no hay un término específico para la concepción del patrimonio universitario si es aludido ya que esta legislación permite el control de todos los valores patrimoniales del país. Para el diálogo en torno al patrimonio universitario y los diversos bienes que del derivan. Además, es de mucho estímulo la creación de la Red de Museos Universitarios de Cuba. Este hecho debe saldar la insuficiencia entorno a criterios, conceptos, alcances y definiciones del patrimonio universitario, en aras de que exista consenso con el término.

Lo señalado deja de forma explícita que las normas jurídicas referidas dictaminan los modos de actuar en torno a la protección de los bienes culturales materiales y los universitarios no están ajenos a ello. Todo esto proporciona que las instituciones que albergan bienes de este tipo puedan proceder de manera adecuada y planificada para su cuidado. Bajo estas líneas de trabajo, de salvaguardar los bienes patrimoniales universitarios hay universidades pioneras en Cuba declaradas monumento nacional: 1978 la Universidad de la Habana (UH), 1996 el Edificio Central del Instituto Técnico Militar (ITM) José Martí., 2008 Ciudad Escolar Libertad, 2008 la Universidad Central Marta Abreu de las Villas (UCLV), 2010 la Escuela Nacional de Arte Cubanacán y en 2014 el Instituto de Ciencias Básica y Preclínicas Victoria de Girón.

Con referencia a lo anterior, hay otras universidades que también se destacan en su quehacer por la salvaguardia de sus bienes culturales materiales. En este otro grupo está la Universidad Tecnológica “José Antonio Echeverría” (CUJAE) y la Universidad de Oriente (UO).

Asimismo, la Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos” y la Universidad Agraria de La Habana “Fructuoso Rodríguez Pérez” (UNAH) que trazan acciones para realizar una gestión y manejo eficiente de los bienes culturales universitarios que atesoran.

Estás labores han generado intercambios profesionales en función de los bienes culturales materiales universitarios, ejemplo de ello han sido los Seminarios de patrimonio cultural universitario iniciados desde el 2015. Iniciativa gestada entre el Departamento de Patrimonio Cultural de la (UH), con el coauspicio del Colegio de San Gerónimo y el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (CNPC). Asimismo, hay investigaciones que continúan albergando el quehacer en torno a los bienes patrimoniales de las universidades y su gestión entre ellos Santana, (2019), Ferrán, Hernández, Rubén y Blanco (2022), González, (2022), Aroche y López (2022) y Carballo, et al (2022).

Todo esto genera un movimiento dinámico en función de que cada institución universitaria posea su museo universitario. Esto como soporte para la gestión, el manejo, el inventario, la catalogación, la interpretación y la divulgación del patrimonio universitario. Así se favorece una salvaguardia planificada a través de lo institucional, donde debería de existir un grupo multidisciplinario.

Es por ello que Gladis Collazo la entonces directora del (CNPC) en entrevista con Alonso (2019), insiste en que los museos que están en las universidades muestran la historia de múltiples generaciones. Son espacios idóneos de estudio, investigación y aprendizaje en diversas disciplinas. Tienen a su resguardo objetos muy valiosos que han sido usados o diseñados por prestigiosos científicos, académicos e investigadores. Todo esto con el afán de perdurabilidad de sus funciones que son el apoyo a la docencia y la investigación.

El movimiento que en la actualidad se fomenta en las comunidades universitarias cubanas para salvaguardar sus bienes patrimoniales es cardinal para el desarrollo de las misma. Contribuye con la identidad y el sentido de pertinencia. Hechos que deben evolucionar de forma conjunta, ya que posibilita visualizar el futuro de forma coherente y sustentada en la historia que se transita. Es de esta forma donde las diversas generaciones se pueden articular para continuar desarrollando las universidades. Instituciones que demuestran el quehacer científico, educativo, extensionista de su comunidad en correspondencia con los saberes inter, trans y multidisciplinarios.

En este sentido apunta Santana (2019) que:

Las universidades, a lo largo de su devenir han acumulado un amplio y variado patrimonio, tanto material como inmaterial. Inmuebles históricos, bienes muebles, museos, colecciones artísticas, científicas, tradiciones e imaginarios, lo que visto en su conjunto conforman la identidad y la autenticidad de una comunidad universitaria determinada, por ello su conocimiento, divulgación, y preservación constituye una prioridad. (p. 2)

Al decir de Fonseca y Brull (2020):

Las nuevas generaciones deben conocer los valores y símbolos universitarios con el objetivo de que se sientan orgullosos de pertenecer a su institución vinculándose necesariamente con su historia, exacerbando un sentido crítico en cada integrante de la

comunidad sin que por ello sean repetidores de fechas o aspectos de memoria. Su dimensión cultural y social trasciende el recinto que la acoge. El patrimonio y la identidad de las universidades les pertenece y son únicos de quienes cultivan y extienden el bien cultural de todos. (p. 335)

Teniendo en cuenta estos planteamientos se evidencia que el patrimonio cultural universitario debe ser gestionado desde un enfoque participativo que garantice que la comunidad universitaria tome, forme y tenga parte en el proceso de reconocimiento y valoración de los bienes culturales de carácter material, así como del inmaterial. Las iniciativas generadas desde los actores de la comunidad universitaria favorecen el sentido de pertenencia hacia los bienes existentes y los que se cataloguen en el futuro.

2.1. Importancia de la puesta en valor de los bienes culturales materiales universitarios

La puesta en valor tiene como finalidad lograr una buena utilización del bien, sobre la base del respeto a su historia, significado y asegurando su vida útil. Para llevar a cabo este proceso se hace imprescindible definir objetivos claros y precisos, sin ambigüedad, y luego efectuarse una investigación profunda y exhaustiva con el objetivo de corroborar su historia, conocer el estado actual y real en que se encuentran los bienes, pero también detectar sus posibles usos y beneficios.

La “valorización” o “puesta en valor” del patrimonio cultural es un término reciente, aunque frecuentemente utilizado en la literatura científica actual. No obstante, son escasas las reflexiones existentes sobre su verdadero alcance y significado; hecho que genera confusiones y graves problemas conceptuales. Por ello es conveniente revisar este concepto atendiendo a la bibliografía y documentación existente procedente tanto de los organismos internacionales como de los especialistas en la materia (Palacios y Hidalgo, 2009).

En las Normas de Quito (1967) se plantea la definición de la puesta en valor, del entonces llamado patrimonio monumental y artístico, el cual:

(...) implica una acción sistemática, inminentemente técnica, dirigida a utilizar todos y cada uno de estos bienes conforme a su naturaleza, destacando y exaltando sus características y méritos hasta colocarlos en condiciones de cumplir a plenitud la nueva función a que están destinados” (p. 4).

Por lo planteado en el desarrollo de la puesta en valor no pueden faltar las acciones de divulgación para que el conocimiento recién adquirido acerca de ese bien sea para todo el público. A través de esa difusión comienzan las acciones de concientización y sensibilización de la comunidad, donde la universitaria no está exenta. Se debe entender que, la puesta en valor de un bien cultural material consiste en destacar los elementos que lo hacen significativo, lo caracterizan, lo hacen inigualable y a la vez constituyen su valor. Ese valor, que está marcado también por la identificación y sentido de pertenencia que pueda sentir la comunidad, pueblo o nación por ese bien mediante la credibilidad y autenticidad de los bienes culturales materiales que se poseen máxime si estos se encuentran en espacios universitarios.

Para Ríos y Rey (2010) la puesta en valor implica:

Un proceso que garantiza la conservación y recuperación del patrimonio y al mismo tiempo tiene un peso significativo en su aprovechamiento con fines económicos, como

factor que contribuya de manera significativa a la revitalización social y económica de las áreas donde se encuentran estos. (...) obliga a dar un enfoque holístico al estudio de valorización. (p. 46)

Es ineludible e inexcusable que la puesta en valor de los bienes culturales materiales, especialmente los universitarios, genere desarrollo económico. No obstante, ello depende intrínsecamente de la conexión entre la dimensión del desarrollo económico y las dimensiones ambientales, sociales, culturales y políticas. Asimismo, es pertinente que esta acción se realice desde el liderazgo mancomunado, para el beneficio de la comunidad involucrando a todos los actores sociales.

Se hace evidente la complejidad que reviste la puesta en valor que, según Valcárcel y Rivail (2018).

(...) equivale a habilitar el patrimonio cultural a partir de sus valores, en base a las condiciones objetivas y ambientales, es decir, tomando en cuenta sus potencialidades como recurso, pero también las limitaciones que sesgan su óptimo aprovechamiento y las alternativas, (...). Dichas alternativas constituyen una primera etapa en la estrategia que como objetivo final se propone; con la acción mancomunada de los pobladores y actores sociales; favorecer el desarrollo local a partir del producto patrimonial, pero sin desvirtuar su naturaleza, de manera que se resalten auténticamente sus peculiaridades y salvaguarden sus valores. (p. 5)

Al decir de Morell (2016):

La puesta en valor debe ser el resultado de una investigación que fundamente el origen, la tradición, el sistema de códigos y símbolos del espacio, en función de conciliar intereses económicos, culturales y políticos; conjuntamente con el estudio de mercado, el estado de la infraestructura y el financiamiento. Como complemento es necesario tomar en cuenta estrategias promocionales y acciones encaminadas a la conservación y preservación de los valores patrimoniales. (p. 25)

En este sentido, las acciones deben estar marcadas por pasos y precisamente DeCarli (2018, p. 6), apunta que “ (...) el proceso de puesta en valor, comprenderá pasos como la detección, el registro y documentación, la investigación e intervención y la difusión/comunicación del bien patrimonial”. Criterios que a juicio de las autoras se ajustan con la investigación en curso.

De acuerdo con García (2013):

El verdadero sentido del término puesta en valor del patrimonio, alejado de las aproximaciones económicas, se alcanza mediante la imbricación de los bienes en las formas de mediación desglosadas en tres categorías según el carácter y alcance educativo: difusión, interpretación y educación. (p. 438)

La puesta en valor del patrimonio y los bienes que lo conforman se ubica mucho más cercana a la capacidad y posibilidad de su uso como transmisor de valores a la sociedad que generador de riquezas económicas o creador de nuevos espacios mediante intervenciones físicas. Esto es posible ya que el modelo metodológico desde la investigación aplicada así lo permite (Figura 1). De esta forma, se complementan cuatro dimensiones: social, material e inmaterial, tecnológica y personal, además se resalta la importancia de la multidireccionalidad. El modelo

es pertinente para la investigación en curso pues de conjunto con los pasos y las categorías expuestos con anterioridad da la posibilidad que los bienes culturales materiales universitarios puedan expresar su relevancia desde una puesta en valor bajo estos criterios. Todo lo anterior posibilita que los bienes tengan la capacidad y posibilidad de uso (Figura 2).

Figura 1

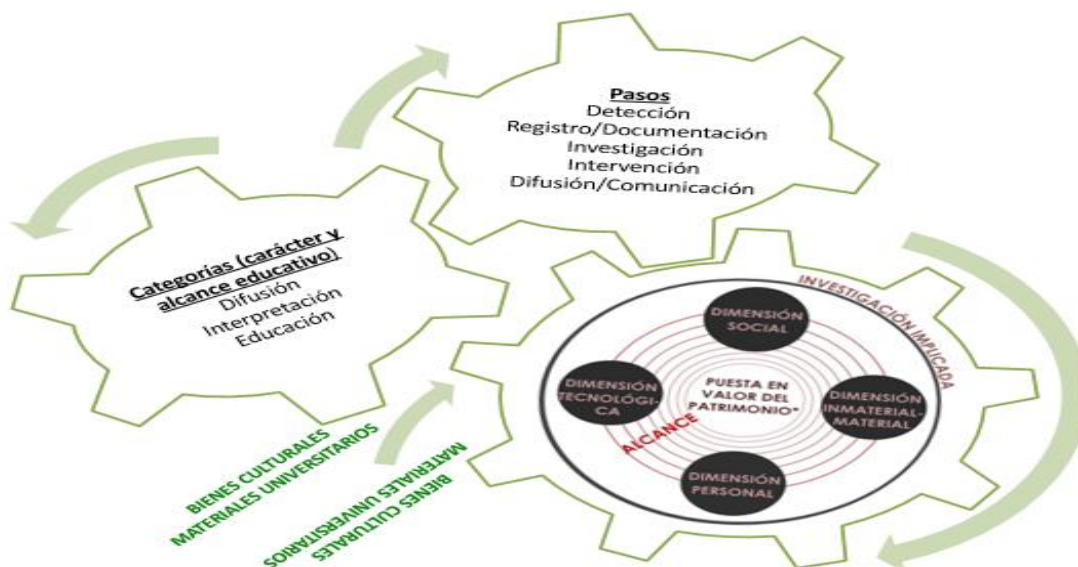
Modelo metodológico desde la investigación aplicada



Fuente. (García, 2013, p. 407)

Figura 2

Pautas para la puesta en valor de los bienes culturales materiales universitarios



Fuente. Elaboración propia, a partir de Decarli (2018, p. 6) y García (2013).

Finalmente, Sánchez (2018) estima que la puesta en valor implica no sólo reconocer los valores que porta un bien, sino destacar sus características, sus significaciones, a través de acciones que permitan su valorización en función de su apropiación y uso por parte de las comunidades. Esto sólo es posible si se estimulan procesos participativos que propicien el desarrollo de la conciencia crítica de los miembros de la comunidad universitaria, si se identifican las problemáticas generadoras de desarraigo y enajenación, y si se logra el cuestionamiento y el compromiso de todos para su permanencia.

Es por ello que la puesta en valor del patrimonio universitario, (dígase sus bienes materiales e inmateriales), puede ser un importante aliado para el desarrollo de las universidades y supone la captación de ingresos para la protección del patrimonio.

Ledesma (2019), señala:

Los planes de gestión que se desarrollen, deben establecer límites adecuados para que el impacto de un excesivo número de visitantes no produzca cambios en las características físicas del patrimonio. La dirección universitaria implicada en la conservación del patrimonio debe responsabilizarse con la gestión del mismo, teniendo en cuenta las normas internacionales reconocidas y aplicadas de forma adecuada. (p.172)

Las autoras confirman que las políticas de puesta en valor en relación a los bienes culturales materiales universitarios deben partir de un amplio consenso. Donde se respeten las características del bien y la identidad institucional. Es el resultado de una intervención activa e interrelación de los actores sociales colocados en los contextos funcionales, máxime si este es universitario. Esto obliga a considerar las posibilidades e intereses de los grupos involucrados con los bienes culturales materiales y a salvaguardarlos en función de un manejo eficiente.

Conclusiones

La relación bienes culturales materiales universitario y puesta en valor en ocasiones no es comprendido del todo. En las referencias consultadas se maneja el término de puesta en valor del patrimonio, valorización, puesta en valor desde la visión turística, económica, entre otras; siendo estos los más recurrentes. Se considera que los bienes universitarios deben tener el consenso y aceptación por parte de la comunidad universitaria para un bien común. De este modo, establecer la manera de protegerlos y salvaguardarlos.

La visión multidisciplinar y la importancia de la multidireccionalidad del análisis efectuado facilita que los pasos y categorías identificadas para la puesta en valor tengan sinergia con la dimensión social, tecnológica, personal, material e inmaterial. Precisamente, su articulación muestra la capacidad y posibilidad de uso de los diversos bienes culturales universitarios. Todo esto repercute positivamente en el arraigo y los valores que enaltecen el sentido de pertinencia en la comunidad universitaria mediante los procesos identitarios que se gestan en armonía con un manejo integrado de los propios bienes universitarios.

Referencias

- Alonso, R. (2019, mayo 20). Crea Cuba la Red de Museos Universitarios. *Granma*. <http://www.granma.cu/cultura/2019-05-20/crea-cuba-red-de-museos-universitarios-20-05-2019-20-05-26>
- ANPP. (2019). Constitución de la República de Cuba. La Habana.
- ANPP. (2022). Anteproyecto de Ley sobre el Patrimonio Cultural y Patrimonio Natural.
- Aroche, A., y López, O. (2022). Relación universidad-museo-escuela, compromiso social para la educación del talento visual-plástico de escolares. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 10(2), 124-135. <http://www.revflacso.uh.cu/index.php/EDS/article/view/747>

- Bautista, M. M. (2018). Los destinos turísticos y su relación con centros de promoción y difusión de actividades artístico–culturales. Caso Localidad de Santa Fe (Bogotá, Colombia). *Turismo y Patrimonio Cultural. PASOS*,16(1),161-177. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6271370>
- Brito, A., Sánchez, N., y Rodríguez, E. (2018, 12 -16 de febrero). Patrimonio cultural universitario en la Universidad Agraria de La Habana: hacia la gestión participativa. *Congreso Internacional Universidad 2018*, La Habana, Cuba.
- Carballo, J. A., Rojas, J., Largui, P., Deriche, Y., y Herrada, A. (2022). Recursos culturales y creativos para el desarrollo territorial en La Habana. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*,10(2), 1-17. <http://www.revflacso.uh.cu/index.php/EDS/article/view/677>
- DeCarli, G. (2018). *El Patrimonio. Su definición, gestión y uso social*. Ediciones ILAM. p. 11. https://www.academia.edu/44227150/El_Patrimonio_su_definici%C3%B3n_gesti%C3%B3n_y_uso_social
- Del Valle, L. (2016). *Barreras institucionales de la puesta en valor del patrimonio: el caso del Real de la almadraba de Nueva Umbría*. http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/15448/Barreras_institucionales.pdf
- Felipe, C. (2015). *Al abrigo del alma mater. Patrimonio cultural universitario: Valores y experiencias de gestión desde la universidad de La Habana*. [Tesis doctoral, Universidad de Granada. España]. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/43674>
- Ferrán, Y., Hernández, L., Rubén, P., y Blanco, Y. (2022). Universidad y campo cultural cubano, diálogos para el hacer.... *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 10(2), 92-100. <http://www.revflacso.uh.cu/index.php/EDS/article/view/744>
- Fonseca, A., y Brull, M. (2020). Patrimonio cultural e identidad en las universidades. *Universidad y Sociedad*, 12(5), 328-336. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2218-36202020000500328
- Galván, F., y Rivera, J. (2016). Cinco universidades declaradas patrimonio mundial: Virginia, Alcalá, UCV de Caracas, UNAM de México y Coímbra. La Declaración sobre Patrimonio universitario de México. [Ponencia]. *II Simposio Internacional de Arquitectura Universitaria*, 17-43. <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/29897>
- González, O. (2022). Relatoría. Simposio de Extensión Universitaria. XVI Taller Internacional de Extensión Universitaria. Universidad 2022. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 10, <http://www.revflacso.uh.cu/index.php/EDS/article/view/759/0>
- García, J. (2013). *La cultura digital para la puesta en valor del patrimonio: Generación de productos patrimoniales con alcance educativo*. [Tesis doctoral, Universidad de Valladolid. España]. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/4322>

- García, Z. (2009). ¿Cómo acercar los bienes patrimoniales a los ciudadanos? Educación patrimonial, un campo emergente en la gestión del patrimonio cultural. *Turismo y Patrimonio Cultural*. PASOS,7(2), 271-280. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2984789&orden=213906&info=link>
- Ledesma, Á. M. (2019). Propuesta de acciones para la gestión turística del patrimonio cultural de la Universidad de La Habana: necesaria y viable. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*,7(2) http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322019000200014
- Morell, D. (2016). *Ciudad y patrimonio: la puesta en valor del centro histórico-urbano de la ciudad de Santi Spíritus*. [Tesis de grado, Universidad Central de Las Villas. Cuba].
- Normas de Quito. (1967). *Informe final de la reunión sobre conservación y utilización de monumentos y lugares de interés histórico y artístico*. <http://www.planmaestro.ohc.cu/recursos/papel/cartas/1967-quito.pdf>
- Palacios, A. e Hidalgo, C. (2009). Una aproximación al concepto de puesta en valor turística del patrimonio industrial, *Terr@Plural, Ponta Grossa*, 3(2), 171-185. <http://dx.doi.org/10.5212/TerraPlural.v.312.871186>
- Pérez-Reverte, C., y Cerezo, F. (2020). Creación de una ruta arqueológica subacuática en el pecio fenicio del bajo De la campana y el entorno de isla Grosa, La Manga, Murcia. *Cuadernos de Turismo*. (46), 1-24. <https://revistas.um.es/turismo/article/view/451471>
- Portero, A. E, González, M., Torres, H., Machado, R. y Cristóbal, M. (2016). El patrimonio cultural universitario. Una fuente para la formación de valores. *Referencia Pedagógica*. (2). <https://rrp.cujae.edu.cu/index.php/rrp/article/view/100/0>
- Portero A. E, Machado R, Cristóbal M y González M (2016). El patrimonio cultural y su protagonismo en las universidades cubanas. La CUJAE. *EdA Esempi di Architettura*. mayo. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442020000300379
- Ríos, M., y Rey, G. (2010). Valoración del patrimonio cultural atlas del patrimonio cultural de centro habana. *Arquitectura y urbanismo*, 31(3), 40-48. <https://rau.cujae.edu.cu/index.php/revistaau/article/view/51>
- Sánchez, L. (2018). *La apropiación de los laureles en Placetas. Elementos para su puesta en valor desde un enfoque comunitario*. [Tesis de maestría, Universidad Central de Las Villas. Cuba]. <https://1library.co/document/zlgee36y-apropiacion-laureles-placetas-elementos-puesta-valor-enfoque-comunitario.html>
- Santana, A. (2019). Política de gestión integral del patrimonio cultural de la universidad de matanzas, garantía de futuro. IX Convención Científica Internacional. CIUM, Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos”. Cuba.

- UNESCO. (1956). *Convención sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado*. <https://es.unesco.org/about-us/legal-affairs/convencion-proteccion-bienes-culturales-caso-conflicto-armado-y-reglamento>
- UNESCO. (1968). *Recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro*. <https://es.unesco.org/about-us/legal-affairs/recomendacion-conservacion-bienes-culturales-que-ejecucion-obras-publicas-o>
- UNESCO. (1999). *Código internacional de ética para marchantes de bienes culturales*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378808>
- Uribe, J. A., y Osorio, M. (2017). Bienes patrimoniales en el turismo cultural. Un acercamiento a su estado de investigación. *Teoría y Praxis*. (23), 45-70. <http://hdl.handle.net/20.500.11799/68790>
- Valcárcel, N., y Rivail, J. (2018). Patrimonio y Turismo Cultural: consideraciones para la puesta en valor del centro histórico de Gibara y su entorno. *NUPEM*,10(21), 4-16. DOI:10.33871/nupem.v10i21.589
- Zambrano, L. M. (2015). Categorías para la gestión de los espacios universitarios como lugares con valor patrimonial en Cumaná. *Portafolio*,2 55-68. <https://www.semanticscholar.org/paper/Categor%C3%ADas-para-la-gesti%C3%B3n-de-los-espacios-como-con-Marina/462cbc90ccf295ef167ee280cee9182856bed83d>

Contribución de los Autores

Autor	Contribución
Aimara Brito Montero	Concepción y diseño, redacción del artículo y revisión del artículo
Elianis de la Caridad Torres Cruzata	Adquisición de datos, análisis e interpretación y revisión del artículo
Naydelín Sánchez Ortega	Adquisición de datos, análisis e interpretación y revisión del artículo

Esta investigación forma parte del proyecto institucional, “Gestión participativa del patrimonio cultural de la Universidad Agraria de La Habana: Memoria Viva”. Código: 9370.

Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.